



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
FUNDACIÓN - MAGDALENA**

**AVISO**

**CIERRE EXTRAORDINARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FUNDACIÓN - MAGDALENA**

Se informa a los usuarios que el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, mediante Acuerdo No. CSJMAA21-14 del 10 de marzo de 2021, autorizó el cierre extraordinario de este Juzgado los días jueves dieciocho (18) y viernes diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), con el fin de realizar inventario de procesos activos, inactivos y archivados por cambio de secretario.

Lo anterior, para efectos de suspensión de términos judiciales.

Se eleva la presente constancia, hoy 18 de marzo de 2021, y se publica en el Portal Web de este Juzgado de la Página de la Rama Judicial, para los fines correspondientes.

  
**SAÚL NASARIO FERNÁNDEZ SOLANO**  
Secretario



ACUERDO No. CSJMAA21-14  
10 de marzo de 2021

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Civil del Circuito de Fundación, Magdalena”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdos 433 de 1999 y 10561 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Juez Civil del Circuito de Fundación, Magdalena, doctora Diana Patricia Martínez Cudris, mediante oficio No. 0196 de fecha 3 de marzo de 2021, solicita autorización para realizar el cierre de la oficina a su cargo por los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, con el fin de atender al cambio de secretario, toda vez que se requiere la elaboración de inventario de procesos.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. 433 de 1999 y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, esta Sala es competente para autorizar el cierre extraordinario de los despachos judiciales.

Para este caso en particular, de acuerdo a lo discutido en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, se debe resaltar que quien se desvincula de un Despacho, debe entregar un informe de lo que tuvo a su cargo y asimismo el Juzgado debe contar con la información de los procesos a su cargo en libros y/o en el aplicativo TYBA y la estadística SIERJU; por lo anterior, se autoriza el cierre del Juzgado Civil del Circuito de Fundación, Magdalena, por dos (2) días hábiles, durante el jueves 18 y viernes 19 de marzo de 2021, en los cuales estarán suspendidos los términos, excepto en el reparto de acciones constitucionales.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Civil del Circuito de Fundación, Magdalena, durante los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de marzo de 2021, conforme a lo indicado en la parte motiva de este Acuerdo.

**ARTICULO 2º.-** Como consecuencia del cierre extraordinario del despacho judicial en mención, los términos judiciales se interrumpirán por el mismo lapso, sin perjuicio de la atención de acciones constitucionales y diligencias urgentes, las cuales deberán realizarse.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese lo aquí dispuesto al H. Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Santa Marta, al Juzgado Civil del Circuito de Fundación, Magdalena, a la Oficina Judicial de Santa Marta, y al Señor Director Seccional de Administración Judicial para los fines pertinentes.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria realizada el día diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Santa Marta.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
Presidente

El presente Acuerdo fue proyectado por el H Magistrado **JAIRO ARTURO SAADE URUETA**, siendo discutido y aprobado en Sala de la fecha.

Firmado Por:

**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 1**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e95547bc7455381415e747de42301dcb4883d45dd461c2219793fae0053f21d**  
Documento generado en 11/03/2021 03:40:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**